

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de El Viso**

Núm. 6.620/2011

Por Resolución de esta Alcaldía, de fecha veintidós de junio del corriente, y una vez acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día veinte de junio del corriente, la creación de la Junta de Gobierno Local, conforme al artículo 20.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, se adoptó el siguiente:

**Acuerdo:**

Primero.- Determinar la composición de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, nombrando a los Sres. Concejales electos que a continuación se relacionan como miembros de la misma:

1º.- Presidente de la Junta de Gobierno Local: D. Juan Díaz Caballero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Viso (Córdoba).

2º.- Titular: Dª. Concepción Delgado Moreno. Suplente: Dª. Josefa Mantas Morales.

3º.- Titular: D. Rafael Rubio Alegre. Suplente: Dª. Joaquín Aranda Murillo.

4º.- Titular: D. Ramón Medina Delgado. Suplente: Dª. María del Carmen Gómez Gómez.

Lo que se hace público, a los efectos oportunos.

En El Viso a 22 de junio de 2011.- El Alcalde, Juan Díaz Caballero.